condon luis cani

30

En la ciudad de murcia a
veinte e quatro dias del
mes de abril de mill e quinientos
e setenta e tres años ante el muy
magnifico señor el licenciado an
dres aguado juez de comision de
su magestad que lleve los mynos
e aguas de la ciudad de murcia
e por ante mi sancto tiago de
salzedo escrivano de su mages
tad y de la dicha comision pa
reçio presente juan de lison
jurado de la dicha ciudad en nom
bre del concejo justicia e regi
miento de la presente esta pe
ticion que es del tenor siguiente

Ill.e señor juan de lison jurado
en nombre del concejo justicia
e regimiento desta ciudad
e como comisario de la dicha
vuesa merced dio e pronunçio
ciertas sentençias en favor
de la dicha ciudad y al derecho
de las aguas conviene tener un
traslado signado de cada u
na de ellas en su poder con el
auto de posesion a vuesa mer
ced pido e suplico mande a el
presente escrivano me las de
en manera que haga fee para ello
pido justicia juº de lison

Y por si presentada e vista
por el dicho señor juez dixo que
mandava e mandava mi el dicho
escrivano le de los traslados que